



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL ANDALUCIA – PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARTHA LUCIA SIERRA PACHON y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00011-00¹.

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 9 de diciembre del año 2021, obrante a folio 9 de este cuaderno digital, mediante el cual se negó la notificación personal de la totalidad de la parte demandada por las razones allí esbozadas, por lo que deberá proceder a notificar a cada demandado conforme las exigencias de ley, o en su defecto, acreditar las falencias advertidas.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 004 **hoy 19 de enero de 2022.**

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce0fe1b44c478095ea899cc8c5864def792185a5dc95f1cdfa21477e45db79**

Documento generado en 17/01/2022 02:08:27 PM

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>